

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE FORMALIZA LA RENOVACIÓN DEL ENCARGO A MEDIO PROPIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID A LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (M.P.)¹ PARA LA GESTIÓN ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y DE LA PROMOCIÓN DEL INSTITUTO CONFUCIO DE MADRID DE LA UAM.

En Madrid a 01 de octubre de 2020

D.ª Carmela Calés Bourdet, en su calidad de Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad Autónoma de Madrid, en nombre y representación de la Universidad, con CIF Q-2818013-A, y sede en la calle Einstein 3, Ciudad Universitaria Cantoblanco, Madrid, CP 28049, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas sobre el Instituto Confucio de Madrid por el apartado noveno, letra b, g y h) por Resolución del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 16 de diciembre de 2019 (BOCM de 07 de enero de 2020).

EXPONE

Primero.

Que el 1 de octubre de 2019 se encargó a la FUAM mediante resolución de este Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad Autónoma de Madrid de la UAM, la gestión económica, administrativa y de la promoción del Instituto Confucio de Madrid de la UAM.

El resolutivo 8 determina que la FUAM remitirá a la UAM, al final de cada anualidad, una memoria que permita el seguimiento y control de la gestión efectuada. Es por ello que la FUAM ha presentado la memoria de actividades ejecutadas y liquidación del encargo el 25 de septiembre de 2020, la cual ha sido considerada adecuada por parte de este Vicerrectorado (se anexa a la presente resolución).

¹ Medio Propio.

Segundo.

Que la resolución, en su resolutivo 15, contempla la posibilidad de renovar el encargo por dos anualidades adicionales, y en todo caso, hasta el 30 de septiembre de 2022, siempre que la renovación se realice de forma expresa y antes de la finalización del encargo.

Así mismo, se comprueba que continúan dándose las mismas razones que se acreditaron en el anexo 3, programa de actividades, trasladado al año 2020, y que justificaron la necesidad de formalizar el encargo a la FUAM, incluyendo nuevas actividades de gestión que forman parte de esta prórroga como actividades adicionales a las señaladas en el anexo 3.

Por todo ello y, conforme a la decimocuarta cláusula de citado encargo,

RESUELVO

Primera.

Renovar el encargo firmado el 1 de octubre de 2019 por un año adicional, del 01 de octubre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021.

Segunda.

Para 2020/2021 (01 octubre/30 septiembre) la tarifa derivada del encargo ascienden a **37.667,47€** de acuerdo con el siguiente desglose:

Importe	origen	partida presupuestaria
37.667,47 €	Presupuesto UAM 2020	422C211 Instituto Confucio de Madrid

La tarifa de la que resulta acreedora la FUAM ha sido aprobada por la UAM (**anexo 4**).

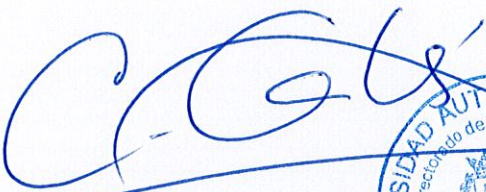
De acuerdo con la Disposición final décima de la LCSP, la tarifa de la que resulta acreedora la FUAM no está sujeta a IVA.

Tercera.

La liquidación de la tarifa se realizará contra los ingresos recibidos por la Fundación, revisándose previamente el estado de cuentas con el fin de que ambas entidades puedan realizar las transferencias oportunas.

Cuarta.

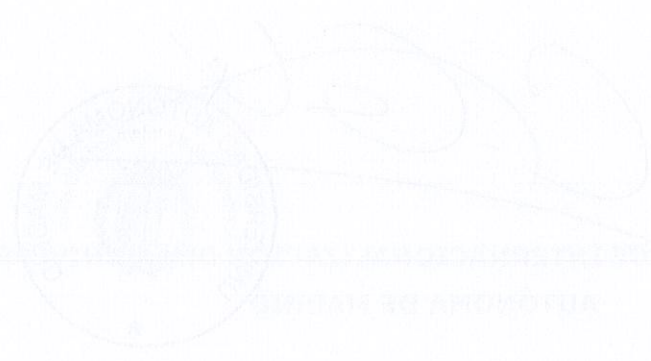
Permanecen inalterables el resto de las condiciones del Encargo a Medio Propio de la UAM a la FUAM para la gestión económica y administrativa de las actividades del Instituto Confucio de Madrid de la UAM, así como los anexos 1, 2 y 5.


**LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACION DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE MADRID**





Faint, illegible text in the upper middle section of the page.



Faint text lines located below the circular stamp.



**MEMORIA DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN ECONÓMICA
DEL ENCARGO REALIZADO POR LA UAM A LA FUAM PARA
LA GESTIÓN DEL INSTITUTO CONFUCIO DE MADRID
(ANUALIDAD 2019 – 2020).**

1. ANTECEDENTES.

El 1 de octubre de 2019 la UAM encarga a la FUAM la gestión económica, administrativa y de promoción del Instituto Confucio de Madrid (en adelante, ICM).

El resolutive octavo determina que la FUAM remitirá a la UAM, al final de cada anualidad, una memoria que permita el seguimiento y control de la gestión efectuada.

El presente documento viene a cumplir la citada obligación por parte de la FUAM informando a la UAM de dos aspectos:

1. El resumen de las actividades realizadas a través de este encargo y en cumplimiento del programa marcado en su anexo 3.
2. La liquidación económica que ha supuesto el desarrollo de este encargo.

2. RESUMEN ACTIVIDADES 2019 - 2020. Instituto Confucio de Madrid.

Entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de agosto de 2020, el INSTITUTO CONFUCIO DE MADRID ha llevado a cabo las siguientes actividades:

1. DOCENCIA.- Se completaron un total de 44 cursos de carácter regular, especial, niños, preparación de HSK y conversación durante el curso 2019-20: 20 grupos en el primer cuatrimestre y 24 grupos durante el segundo cuatrimestre. La cantidad de alumnos del ICM ha alcanzado a 586. A raíz de la situación sanitaria en marzo de 2020, todos los cursos de lengua china se transformaron en versiones online. Se mantuvo la colaboración docente con la escuela de turismo VATEL, ESIC Business School, Haitong y el Ministerio del Interior. No obstante, la cooperación que se planteó a inicios del curso lectivo con Brains Middle School no pudo profundizarse.

El equipo docente del ICM fue provisto por Hanban mediante la dotación de 3 profesoras y 4 voluntarios. Una profesora que preveía trabajar en el ICM, por problemas de visado, y posteriormente por la pandemia del COVID-19 en China y luego en España, no pudo viajar, y se decidió contratar a una profesora local

para cubrir un curso inicial durante el segundo cuatrimestre. El ICM está obligado por el convenio suscrito con Hanban a cubrir el alojamiento y el seguro médico de los voluntarios, no así el de las profesoras. En este curso, uno de los voluntarios residió durante 11 meses en la residencia universitaria Luis Vives, y los otros 3 voluntarios fueron alojados en un piso de alquiler que tramitó la FUAM.

2. EXÁMENES.- La organización de los tres exámenes oficiales que llevó adelante el ICM durante este ciclo lectivo ha sido especialmente difícil. Se han matriculado 150 alumnos a la convocatoria de HSK de marzo 2020 pero aún no se ha podido celebrar el examen, lo que puede dar lugar a una devolución masiva de las tasas. La convocatoria YCT de mayo 2020 sólo tuvo 10 alumnos, pero se pudo llevar a cabo en la sede de Goya, 10. Y la convocatoria HSK de julio 2020 se canceló. A pesar de la caída en los ingresos por matrículas de exámenes, el ICM debió abonar la cantidad correspondiente a Chinesetest de los ingresos del año anterior.

3. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.- El ICM implementó el Día del Instituto Confucio en septiembre de 2019 con la presentación de un grupo artístico de Chongqing y artesanos de la región de Sichuan. Este evento contó con la presencia de representantes de la Embajada china en España, la Oficina de Voluntarios de Hanban y la UAM. En enero de 2020 el ICM participó de las celebraciones del Año Nuevo Chino que organizó el Ayuntamiento de Madrid en Usera. Sin embargo, la celebración prevista en la Plaza Colón que promueve la Comunidad de Madrid junto a las asociaciones chinas locales, y en la que se incluía el ICM, se canceló. Las ediciones del concurso Puente a China local y nacional se celebraron de manera online. Y un alumno del ICM, por segundo año consecutivo, fue el ganador de la fase nacional realizada por el IC de Barcelona.

Entre las actividades académicas, el ICM fue invitado a asistir al 1º Simposio Internacional de Sinología en la UCM para dictar una conferencia. En noviembre de 2019 el ICM organizó la visita de una delegación del área de estudios árabes e hispánicos de la Universidad de Estudios Extranjeros de Shanghai con profesores del departamento de estudios árabes e islámicos de la Facultad de

Memoria de actividades y liquidación económica 2019 -2020

Filosofía y Letras de la UAM, con vistas a buscar una cooperación académica futura en el marco del proyecto "Una Franja, Una Ruta". El ICM se encuentra en el proceso de firma de un convenio de colaboración con la Asociación Española de Estudios de Asia Oriental.

La Vicerrectora de Internacionalización y la directora china del ICM participaron del 70º aniversario de la creación de la Universidad de Estudios Extranjeros de Shanghai (SISU) en diciembre de 2019, y de la Conferencia Global de Hanban en la ciudad de Changsha. El Consejo de Dirección del ICM que debía tener lugar en Shanghai en esa fecha se postergó, llevándose a cabo posteriormente por medios telemáticos.

En octubre de 2019, la directora local y la coordinadora del ICM participaron del Seminario anual de entrenamiento para los Institutos Confucios participantes del Piloto Cultural, que tuvo lugar en las ciudades de Shanghai y Wuzhen.

4. ACTIVIDADES CULTURALES.- El ICM llevó a cabo 28 actividades culturales (presentación de libros, conferencias, conciertos y vídeos en RR.SS.) y/o talleres (caligrafía, sellos, pintura, Huihua de conversación) a lo largo de este curso lectivo. En el marco de su participación en el programa Piloto Cultural de Hanban, el ICM trasladó la exposición Libros Ilustrados Infantiles de China a Logroño y Málaga. El Club de Lectura *Léete China* en colaboración con la Biblioteca Pública del Retiro realizó solo dos sesiones en este curso, debiendo suspender la tercera prevista para marzo de 2020. La cooperación ya avanzada con la Escuela de Hostelería de Madrid para la realización del proyecto *Food is Heaven* en su sede, tuvo que ser postergada a raíz de la pandemia. El ICM participó en la edición de DocumentaMadrid de 2020, con el apoyo al billete de avión de un director chino.

5. BECAS.- Durante el presente curso académico el ICM ha otorgado 28 becas de excelencia y 22 becas a alumnos del IES Beatriz Galindo.

Un importante aspecto a destacar es que el último semestre de la duración total del Encargo se ha visto afectado por la situación de COVID 19 y, como consecuencia del confinamiento acaecido, ha llevado a posponer o cancelar actuaciones o actividades programadas. No obstante, desde el ICM se han

Memoria de actividades y liquidación económica 2019 -2020

continuado las actividades puesto que el personal FUAM ha trabajado en remoto hasta el mes de junio; y en julio reinició sus tareas con un sistema híbrido de trabajo en remoto y presencialidad, llevando adelante un curso intensivo presencial de verano.

Como resumen de la actividad realizada por la FUAM se adjunta **tabla** de los principales **indicadores** de actividad:

INSTITUTO CONFUCIO DE MADRID		
Servicios prestados	Indicador	Ejecución 19-20
1. Facturación	nº facturas	85
2. Ingresos sin factura	nº ingresos	352
3. Asientos contables	nº apuntes contables	1.231
4. Personal laboral	nº contratos	4
5. Pagos a proveedores	nº pagos	212
6. Pagos a colaboradores.	nº pagos	20
7. Contratos y convenios	nº contratos y convenios	4

Nota.- Estas operaciones llevan aparejadas liquidación con la Agencia Tributaria y la Tesorería de la S Social.

Nota 1.- Personal laboral fijo, 2; personal laboral temporal, 2; de soporte, 1.

3. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL ENCARGO.

En cumplimiento del resolutivo 8 de la resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de fecha 01 de octubre de 2019 mediante la cual se encarga a la FUAM la gestión del Instituto Confucio de Madrid, la FUAM presenta la siguiente liquidación económica como consecuencia de la actividad realizada en el ICM:

Memoria de actividades y liquidación económica 2019 -2020
INSTITUTO CONFUCIO DE MADRID
Cobros y pagos de 01/10/19 a 31/08/20

Concepto	Cobros	Pagos
Convenios sin factura, subvenciones	191.496,00 €	
Facturas	53.529,99 €	
Suscripciones y tasas royalties	48.472,98 €	
Varios	8,90 €	
Nominas		96.678,89 €
Traspasos entre cuentas (1)		81.349,86 €
Gastos		32.157,85 €
Servicios exteriores		22.468,42 €
Tarifa encargo		27.469,68 €
Viajes		12.480,50 €
Personal NO UAM		4.158,51 €
Fungibles		3.511,45 €
Teléfono		3.071,95 €
Relaciones Publicas		2.213,18 €
Seguros		2.195,60 €
Dietas		1.734,37 €
Personal UAM		480,00 €
Cuotas y suscripciones		58,08 €
TOTAL	293.507,87 €	290.028,34 €

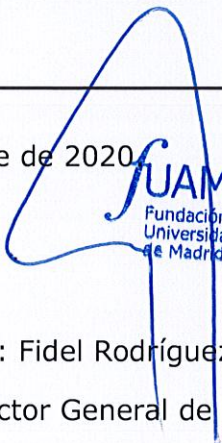
Nota.- La presente liquidación es de carácter **provisional** pendiente del cierre del mes de septiembre y recoge los cobros y pagos ejecutados durante el periodo de la vigencia del encargo

Nota (1) Traspaso acuerdo compensación Seg Soc y saldos proyectos cerrados de ICM

Así mismo, y a los efectos informativos, se incluyen los datos presentados en la reunión de la Comisión de Encargos celebrada el pasado 18 de septiembre de 2020. Estos datos corresponden a las cuentas anuales de la FUAM correspondientes al ejercicio 2019 y reflejan el coste de la actividad de la FUAM según los criterios aprobados por la citada Comisión en la fijación de la Tarifa (con datos auditados del ejercicio 2018).

DISTRIBUCIÓN COSTE POR ACTIVIDAD EJERCICIO 2019- COMISIÓN DE ENCARGOS 18.09.20				
ACTIVIDAD	COSTES GENERALES	COSTES PERSONAL ESPECÍFICOS	COSTES PERSONAL GENERAL	TOTAL COSTE POR ACTIVIDAD
Cursos cortos	45.706,91	36.730,64	102.916,19	185.353,73
Formación in company	7.494,23	26.359,57	13.542,57	47.396,36
Títulos propios	49.998,59	34.363,68	114.534,75	198.897,02
ENCARGO FORMACIÓN	103.199,73	97.453,88	230.993,50	431.647,11
Actividad formativa art. 83	11.540,65	7.964,37	27.421,07	46.926,09
Otros en apartado innovación	1.215,51	849,71	2.888,09	4.953,31
Otros cursos	8.951,07	7.012,40	21.268,13	37.231,60
Innovación y asistencias técnicas	110.315,02	88.151,94	262.113,24	460.580,21
ENCARGO INNOVACIÓN	132.022,24	103.978,42	313.690,54	549.691,20
INSTITUTO CONFUCIO DE MADRID	9.938,22	1.926,91	23.613,64	35.478,77
Gestión Propiedad Industrial	0,00	36.684,98	,00	36.684,98
SIDI	6.024,11	3.640,94	14.313,54	23.978,59
Otros encargos específicos	22.712,29	51.508,40	53.965,38	128.186,08
ENCARGOS ESPECÍFICOS	38.674,62	93.761,23	91.892,56	224.328,41
Residencia Cristalera	5.279,82	102.159,45	12.545,08	119.984,36
ACTIVIDAD PROPIA	24.084,44	166.730,09	9.526,60	200.341,13
TOTAL	303.260,85	564.083,07	658.648,29	1.525.992,21
NOTAS				
Criterios de reparto utilizados en la construcción de tarifas 2019/2020				
Gastos generales auditados 2019				
Gastos de personal auditados 2019				

En Madrid, a 25 de septiembre de 2020.


FUAM
 Fundación de la
 Universidad Autónoma
 de Madrid

Fdo.: Fidel Rodríguez Batalla.
 Director General de la FUAM.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

MAUI
Fundación de la
Universidad Autónoma
de Madrid

Faint text, possibly a signature or stamp.



Universidad Autónoma de Madrid

ANEXO 3

INSTITUTO CONFUCIO DE MADRID (ICM).

ANEXO 3

1. Antecedentes;

El INSTITUTO CONFUCIO DE MADRID es un proyecto cultural y educativo, sin ánimo de lucro, formado por la Universidad Autónoma de Madrid, Casa Asia y la Oficina Nacional de Enseñanza del Chino como Lengua Extranjera (Hanban) en colaboración con Shanghai International Studies University (SISU), según convenio suscrito en 2005.

El origen del proyecto madrileño nació en 2005, mediante convenio suscrito por el presidente chino Hu Jintao con la Universidad Autónoma y Casa Asia, a iniciativa de esta última, para que Madrid acogiera la primera sede española del Instituto Confucio.

Este instituto fue inaugurado el 27 de Noviembre de 2007 con la presencia de la ministra de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera; el rector de la Universidad Autónoma, Ángel Gabilondo; el embajador de la República Popular China, Qui Xiaoqui, y Jesús Sanz, director de Casa Asia. Presidió el acto el viceprimer ministro chino Hui Liangyu.

Sus objetivos principales son la enseñanza de la lengua y la cultura chinas junto con la realización de los exámenes oficiales de chino. Asimismo colabora activamente con instituciones locales y ofrece un amplio sistema de becas para estudiar en China desde el aprendizaje de la lengua hasta estudios de máster y doctorado.

La FUAM gestiona el ICM desde 2015. Su actividad es, fundamentalmente, la de dar soporte en todas las actividades de carácter económico, administrativo y de promoción con el fin de que el ICM pueda desarrollar su actividad. El 25 de mayo del año 2015 la gestión de la misma fue encomendada formalmente a la FUAM y la misma continuó siendo gestionada hasta la fecha actual, este último año mediante Encargo.

La entrada en vigor de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público y la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público obligan a la Universidad a revisar la citada encomienda cuya vigencia finalizará el 30 de septiembre de 2019.

2. La situación actual:

Para el curso 2020/2021, el Vicerrectorado de Internacionalización desea dar continuidad a las actividades que se venía gestionado por la FUAM desde 2015.

En este marco se hace necesario el apoyo de la FUAM en la gestión económica, administrativa y de la promoción para que el servicio del ICM pueda prestarse con total normalidad (pago a proveedores, personal de apoyo, control del presupuesto, etc). Por ello, y en el el marco del encargo, los servicios de gestión económica y administrativa y de la promoción que la UAM encarga a la FUAM:

1. Promoción y asesoramiento

- Promoción básica de las actividades del ICM.
- Presentación de subvenciones en el marco de la Ley 38/2003. de 17 de noviembre, en su caso.
- Negociación de contratos y convenios y demás trámites legales necesarios (autorizaciones pertinentes) para la posterior firma de los mismos.
- Búsqueda pro-activa de programas de fomento de la Formación Continua en entidades similares al ICM con el fin de elaborar propuestas de valor para el ICM de la UAM.
- Coordinación con la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional de la UAM para la celebración de actos y emisión de notas de prensa de actividades del Instituto Confucio de Madrid.

2. Gestión económico – administrativa

- Asesoría en la elaboración de presupuestos.
- Tramitación de pagos asociados al proyecto, personales y a proveedores (recepción y autorización órdenes de pago, comprobación disponibilidad de fondos, emisión y control de transferencias bancarias y talones).
- Información fiscal sobre pagos.


- Control y liquidación de impuestos (IVA e IRPF), asociados al servicio y a los participantes en el mismo.
- Contabilidad del proyecto.
- Consulta *on line* de la contabilidad por la Dirección de la actividad.
- Emisión de facturación en función de lo estipulado en los convenios y/o en encargos específicos.
- Justificación económico-administrativa de subvenciones. Contacto con la entidad que subvenciona. Control de los requisitos, reclamación de los reintegros.
- Liquidación de retenciones adeudadas a la Universidad por proyecto.
- Control de ingresos y pagos del proyecto. Anticipos sobre el ingreso pendiente.
- Asesoramiento, realización y gestión de los contratos laborales asociados al Servicio del ICM (asesoramiento para el contrato laboral - encuadre, prevenciones, enfoques de futuro, relación con otras entidades- realización del contrato laboral, realización de la prórroga/s en su caso, gestión de las nóminas mensuales, gestión de la Seguridad Social empresa y trabajador, Prevención de Riesgos laborales, expedición de certificados por solicitud del trabajador o del director del servicio, formación anual a los trabajadores, gestión del IRPF del trabajador, finalización de la relación laboral, asesoramiento en casos complejos, asistencia de letrado especializado en derecho laboral para cuestiones específicas y pleitos en los Tribunales de Justicia, gestión de prácticas de estudiantes en proyectos).
- Sistema de Gestión de Calidad: determinación, control y supervisión de los procesos de innovación y transferencia, implementación de medidas en FUAM como consecuencia de la aprobación de normativas UAM, digitalización de procesos para implementación de la Estrategia 2019 - 2021, coordinación con la UAM para la implantación y supervisión del encargo. Ello implica los siguientes servicios:

1. Desarrollo e implantación de una plataforma de gestión de órdenes de pagos para la mejora de la eficiencia del proceso, la reducción de plazos de emisión de los pagos así como mejorar la experiencia de usuario (PDI).
2. Revisión de los procesos internos de contratación de programas y proyectos de Innovación y Transferencia así como el de facturación para reducir los tiempos de gestión y mejorar la experiencia de usuario.
3. Adaptación de los procedimientos a las diversas legislaciones y normativas tanto estatales como de la propia UAM que sean de aplicación a la Innovación y la Transferencia de Conocimiento.
4. Adaptación del sistema contable a la modificación del sistema de retenciones de la LOU según lo indicado en las normas de aplicación del Reglamento de Contratos de Innovación y Transferencia art. 83 de fecha 19 de junio de 2020.
5. Implantación de un sistema de gestión de solicitudes e incidencias para mejora de la atención al usuario (PDI) y control de solicitudes.
6. Análisis interno de datos de Innovación y Transferencia del Conocimiento para obtener indicadores de actividad y articular propuestas de mejora sobre las áreas de impacto social en la comunidad y además obtener un rendimiento eficiente de la promoción.
7. Reporte de información a autoridades públicas (Servicio de Control Interno de la UAM, Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, Servicio de Presupuestos y RRHH de la Comunidad de Madrid, Protectorado de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, etc) en relación con la gestión de la FUAM.

Se estima un presupuesto total de 279.529,18€. como ingreso vinculado a actividades del Instituto Confucio de Madrid de la UAM según las estimaciones de la dirección del ICM. Para poder ejecutar la gestión económico administrativa de estas actividades , se determina un coste de 37.667,47 € como tarifa, que no incluye los costes directos

vinculados al desarrollo técnico de las mismas. Los criterios de determinación de la tarifa para la renovación del Encargo se alcanzan en el marco de la reuniones mantenidas en la Comisión de Encargos UAM – FUAM, en los datos facilitados a la Gerencia de la UAM basadas en las cuentas anuales auditadas ¹ del ejercicio 2019 y en el presupuesto aprobado por el Patronato de la FUAM el 11 de diciembre de 2019. A la finalización del encargo, o de ser necesario con carácter semestral, se revisará el estado de cuentas con el fin de que ambas entidades puedan realizar las transferencias oportunas, en su caso.

Por ello, es decisión del Vicerrectorado que la gestión económica, administrativa y de la promoción básica del mismo continúe en el marco de la FUAM que actualmente dispone de medios técnicos y recursos suficientes para poder afrontar la segunda fase de consolidación de estas actividades.


LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

En Madrid a 1 de octubre de 2020.



¹ Auditadas por la compañía Mazars Auditores S.L.P.

Anexo 4

D. Teodoro Conde Minaya, Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid, actuando en virtud de las competencias delegadas por el resolutivo 13 b) de la resolución de 16 de diciembre de 2019 (BOCM de 07 de enero de 2020), del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, **DICE:**

Único.- Que el artículo 32.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que en los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados la compensación se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado para las actividades objeto de encargo.

En virtud de lo expuesto, **RESUELVE:**

Uno. - Aprobar la tarifa que se relacionan en anexo 4.1 a este documento de aprobación, aplicables a las actuaciones a realizar por la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, como medio propio personificado de la Universidad Autónoma de Madrid, en relación con el encargo correspondiente a la gestión económica, administrativa y de la promoción del Instituto Confucio de Madrid.

En Madrid a 1 de octubre de 2020.

El Gerente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'T. Conde Minaya', is written over the official stamp.

Fdo. Teodoro Conde Minaya.



Anexo 4.1

MEMORIA DE TARIFAS 2020 PARA LA RENOVACIÓN DEL ENCARGO DE LA GESTION ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y DE LA PROMOCIÓN DEL INSTITUTO CONFUCIO DE MADRID

La Comisión de Encargos de la UAM y la FUAM en su sesión del día 18 de septiembre de 2020 así como de las sucesivas reuniones mantenidas posteriormente para la aprobación de las tarifas 2020-2021, ha autorizado los criterios para la aplicación a los encargos que se firmen.

En estos criterios se ha tenido en cuenta que en el desarrollo de las actividades encargadas por la UAM a la FUAM es necesario el mantenimiento de un nivel básico de estructura para atender el servicio prestado por la Fundación, con independencia de los parámetros básicos de evolución de la actividad prestada (número de contratos firmados, contratados, facturas, pagos, número de títulos gestionados, etc.).

Con estos supuestos, el modelo de tarifas aprobado se basa en:

- Costes generales de la FUAM según cuentas anuales auditadas del ejercicio 2019, excluyendo aquellos que tienen vinculación directa con actividades propias no sujetas a encargo.
- Gastos de personal asignado a los servicios centrales de la Fundación correspondiente al ejercicio 2020 según el presupuesto presentado y aprobado en Patronato de la Fundación de fecha 11 de diciembre de 2019. El personal específicamente imputado a determinado encargo se adscribe al coste del mismo, y el resto de personal se distribuye con el mismo criterio que el utilizado en la asignación de gastos generales. Estos costes se reparten entre las diferentes actividades realizadas mediante criterios básicos de contabilidad analítica, basados en parámetros de porcentaje sobre ingresos totales y número de apuntes aplicados.

Este reparto da como resultado un coste que se traslada a precio hora y a horas asignadas por actividad, cumpliendo con la normativa exigida por el artículo 32.2 a) último párrafo de la Ley de Contratos del Sector Público la LCSP, que determina que la tarifa debe estar asociada a costes reales incurridos en la prestación del servicio encargado al medio propio.

En consecuencia, los costes de estructura abarcan los costes del personal enmarcado en los servicios generales de la Fundación y los gastos generales no vinculados al desarrollo directo de las actividades, entre los que se encuentran:

- 1.- Uso de los edificios por el personal de estructura de la FUAM, gastos de arrendamientos y amortización, suministros (energía, agua, telefonía), equipamiento de oficinas, consumibles y materiales auxiliares.
- 2.- Servicios generales: gastos de telefonía, mensajería, limpieza, reprografía, correos, retirada de residuos, seguros, transporte de materiales.
- 3.- Sistemas de información: gastos de mantenimiento de la infraestructura de sistemas de la información (Hardware y software).
- 4.- Auditoría y consultoría de gestión: gastos de trabajos de auditoría y consultoría de gestión por profesionales independientes (cuentas anuales, laboral, fiscal, jurídico).
- 5.- Formación: gastos de cursos y programas anuales de formación de personal impartidos por especialistas o instituciones especializadas.

En conclusión, con los criterios enunciados, en el caso de la gestión económica, administrativa y de la promoción básica del Instituto Confucio de Madrid, los costes calculados son los siguientes:

TARIFA GESTIÓN DEL INSTITUTO CONFUCIO DE MADRID

Gastos de personal	27.729,25 €
Gastos generales	9.938,22 €
nº horas asignadas	962,96
precio unitario hora	39,12 €

TARIFA 37.667,47 €

(1) Asignación de costes según criterios adoptados en la Comisión de Encargos

